

Renuncia de Enjoy: Manríquez analiza las opciones de Viña

CASINO. Abogado afirma que la decisión del Consejo Resolutivo puede sumar ciertas restricciones para evitar un perjuicio mayor a las arcas de la comuna.

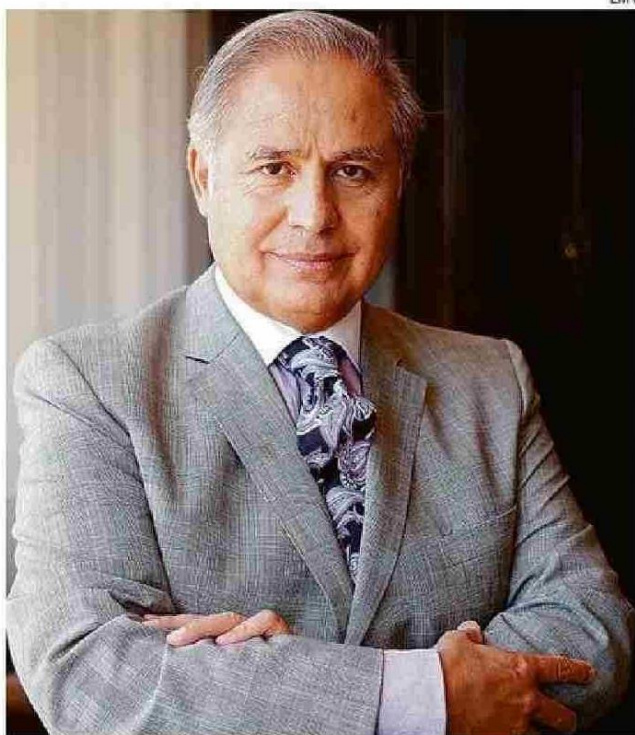
Valentina Marticorena M.
 ciudades@mercuriovalpo.cl

Tras la decisión del Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) de aplazar hasta el 5 de agosto la definición sobre la renuncia de Enjoy a la concesión del casino de Viña del Mar, se abre un escenario incierto respecto a las posibles vías legales para frenar la salida del operador.

Desde el ámbito jurídico, el abogado Juan Carlos Manríquez, especialista en Derecho Penal y Regulaciones, explicó que Enjoy se ampara en una reciente resolución de Hacienda para presentar esta solicitud. Esto obliga al Consejo a analizar el caso no solo bajo la Ley de Casinos y las bases vigentes, sino también considerando el nuevo marco normativo y sus posibles implicancias.

“Enjoy está haciendo uso de una facultad que le otorga una resolución reciente emanada del Ministerio de Hacienda, que a su vez le permite hacer esta presentación fundamentada. Para ello, el Consejo Resolutivo debe pronunciarse en su mérito, teniendo en cuenta la Ley de Casinos, las bases, esta nueva resolución, sus fundamentos, pero de todas maneras las consecuencias, efectos, oportunidad y coherencia de esa petición”, sostuvo.

El abogado agregó que, aunque el Consejo podría aceptar la solicitud, probablemente impondrá restricciones



ABOGADO ES ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y REGULACIONES.

5 de agosto se votará la solicitud de renuncia de Enjoy a la concesión del casino de Viña del Mar.

para evitar que la salida del operador cause un impacto negativo inmediato, facilitando una transición ordenada hacia un eventual nuevo concesionario. “Quizás, es probable que se admita a trámite la solicitud, pero vaya fijando a su vez límites en esta ‘desescalada’, para que el efecto no sea pernicioso en el corto plazo y vaya de alguna manera amortiguando la sa-

lida de este operador por si acaso aparece otro”, agregó Manríquez.

Además, destacó que el análisis debe ir más allá de lo formal y legal, incluyendo una evaluación exhaustiva de las implicancias prácticas y sociales que conlleva la solicitud.

“El Consejo Resolutivo debe pronunciarse en su mérito, considerando la Ley de Casinos, las bases, la nueva resolución y sus fundamentos, pero también evaluando las consecuencias, efectos, oportunidad y coherencia de la petición, poniendo especial atención en las repercusiones que pueda tener en el sistema de operación de

“Consejo Resolutivo debe pronunciarse en su mérito, considerando la Ley de Casinos, las bases, la nueva resolución y sus fundamentos”.

Juan Carlos Manríquez
 Abogado

los permisos de garantías estatales y en el aporte social que representa el pago de un porcentaje de los ingresos a los gobiernos regionales y municipios, que son cuantiosos”.

El aplazamiento de la resolución generó preocupación entre autoridades comunales. El concejal Alejandro Aguilera (FA) calificó la situación como “compleja y perjudicial” para la ciudad, y planteó que se deben explorar todas las alternativas legales, incluyendo un eventual recurso de inconstitucionalidad contra el reglamento que permitió el ingreso de la solicitud de renuncia.

“A mi juicio, lo que está realizando la Superintendencia interfiere y violenta directamente el espíritu de la ley, que era proteger nuestro casino de Viña del Mar”, afirmó.

Manríquez moderó las expectativas en torno a esta vía. Explicó que solo es posible recurrir ante el Tribunal Constitucional (TC) contra un reglamento si se presenta una impugnación dentro de los 30 días posteriores a su publicación, lo que no ocurrió.